

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Guardamar de la Safor

2024/04608 *Anuncio del Ayuntamiento de Guardamar de la Safor sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos mediante la modalidad de suplemento de crédito y créditos extraordinarios financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Guardamar de la Safor, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos mediante la modalidad de suplemento de crédito y créditos extraordinarios financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen:

PRIMERO.- Conceder en el vigente Presupuesto General los créditos que, por cuantía de 40.389,89 euros, figuran en la presente propuesta conforme a lo siguiente:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS:

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1100	31000	INTERESES PRESTAMOS	5.422,50 €
16500	21300	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	2.494,07 €
16500	22100	ENERGIA ELECTRICA	406,54 €
92000	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES	319,28 €
92000	22799	TRABAJOS OTRAS EMPRESAS ADMON GRAL	1.663,75 €
92000	22400	PRIMAS DE SEGUROS	495,52 €
93200	22708	SERVICIOS DE RECAUDACION	6.709,57 €
93200	35900	INTERESES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS CTA DE RECAUDACIÓN	878,66 €
33700	48000	SUBVENCIONES ASOCIACIONES	5.000,00 €
1531	62400	VEHÍCULO ELÉCTRICO BRIGADA	6.000,00 €
92000	15100	GRATIFICACIONES ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.000,00 €
92000	62600	ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.000,00 €
		TOTAL	40.389,89 €

AUMENTOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	40.389,89 €
	TOTAL	40.389,89 €

SEGUNDO.- Financiar los suplementos de créditos conforme a lo siguiente:

Remanente de tesorería gastos generales 2023:40.389,89 euros.



TERCERO.- Acordar igualmente su exposición pública, y si no se presentaran reclamaciones, elevar automáticamente a definitiva su aprobación, sin necesidad de nuevo Acuerdo, procediendo a su publicación por Capítulos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Guardamar de la Safor, a 9 de abril de 2024. —La alcaldesa, Ana Isabel Ferrer Fuster.

